Naciones Unidas S/PV.3360



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3360ª sesión

Jueves 7 de abril de 1994, a las 19.20 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Keating	(Nueva Zelandia)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Chen Jian
	Djibouti	Sr. Dorani
	España	Sr. Pedauye
	Estados Unidos de América	Sr. Grey
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Omán	Sr. Al-Sameen
	Pakistán	Sr. Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

América Central: esfuerzos en pro de la paz:

Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (S/1994/375)

Carta de fecha 28 de marzo de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1994/361)

94-85363 (S)

Se abre la sesión a las 19.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

América Central: esfuerzos en pro de la paz
Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador (S/1994/375)

Carta de fecha 28 de marzo de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1994/361).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas del Consejo celebradas con anterioridad.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador, que figura en el documento S/1994/375, y el texto de una carta de fecha 25 de marzo de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, que figura en el documento S/1994/361.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad ha recibido el informe del Secretario General sobre la observación por la ONUSAL de las elecciones celebradas en El Salvador el 20 de marzo de 1994 (S/1994/375). También ha recibido la carta del Secretario General de 28 de marzo de 1994 (S/1994/361), en la que llama la atención del Consejo sobre su continuada preocupación respecto de ciertos problemas existentes en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en El Salvador.

El Consejo de Seguridad felicita al pueblo salvadoreño por las históricas y pacíficas elecciones celebradas el 20 de marzo de 1994. Toma nota de la declaración formulada el 21 de marzo por el Representante Especial del Secretario General en la que manifestó que, en términos generales, las elecciones del 20 de marzo de 1994 tuvieron lugar en condiciones adecuadas de libertad, competitividad y seguridad y que, a pesar de haber existido serias deficiencias de organización y transparencia, las elecciones pueden considerarse aceptables. El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a todos los interesados para que adopten las medidas necesarias, de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General para asegurar que las deficiencias registradas en la primera vuelta electoral puedan ser corregidas, con objeto de garantizar la expresión auténtica e indiscutible de la voluntad popular en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales que tendrá lugar el próximo 24 de abril de 1994.

El Consejo de Seguridad insta a que apliquen plenamente los Acuerdos de Paz. Comparte la preocupación expresada por el Secretario General acerca de la necesidad de seguir avanzando en la puesta en práctica de los puntos destacados en su carta de 28 de marzo de 1994 (S/1994/361), particularmente en lo relativo a las cuestiones de seguridad pública, incluido el despliegue de la nueva Policía Nacional Civil (PNC) y la eliminación de la Policía Nacional (PN); la reintegración a la sociedad, mediante la transferencia de tierras y otros programas, de grupos desarraigados, incluidos los ex combatientes; y las reformas constitucionales recomendadas por la Comisión de la Verdad, especialmente en lo que se refiere a la reforma del sistema judicial. El Consejo insta a todos los interesados a redoblar sus esfuerzos para asegurar que no se produzcan nuevos retrasos en esos ámbitos y que las deficiencias sean corregidas, de forma que el proceso de paz pueda cobrar impulso, las disposiciones de los Acuerdos de Paz se apliquen debidamente y se dé pleno cumplimiento a los objetivos del proceso de paz."

Esta declaración será distribuida como documento de Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/15.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.